

JUDICIAL

## Condenado a 8 años de domiciliaria

Publicado 25/02/2016



El Juzgado 5° Penal del Circuito de Pereira (Risaralda) condenó a 8 años de prisión domiciliaria a Camilo Alberto Escobar Gómez, por los delitos de fraude procesal y uso de documento público falso.

Los hechos motivo de esta decisión ocurrieron el 23 de noviembre de 2011 cuando el odontólogo en compañía de otros integrantes del Sindicato de Trabajadores del Instituto del Seguro Social –Sintraiss- vendió un predio de propiedad del sindicato, que era para la recreación de los afiliados ubicado en el corregimiento Cerritos en la

capital risaraldense.

Escobar Gómez había creado de manera paralela con esas personas, un falso sindicato usando la misma personería jurídica de Sintraiss y realizó la venta del inmueble presentando en la notaría un certificado falso del Ministerio de Trabajo en el que figuraba como el representante legal. Se conoció que la venta fue por 1200 millones de pesos; 285 millones de pesos fueron repartidos entre 19 integrantes de ese grupo ilegal que se conformó, mientras que el resto del dinero no apareció.